

5608 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución 452/38029/2002, de 6 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación, para acceso a la Escala Superior de Oficiales de los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos.*

Advertido error en la inserción del anexo de la Resolución 452/38029/2002, de 6 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se convoca pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación, para acceso a la Escala Superior de Oficiales de los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 66, de fecha 18 de marzo de 2002, en la página 11141, segunda columna, se transcribe íntegro y debidamente rectificado el cuadro objeto de la convocatoria:

EJERCITO	ESPECIALIDAD	ACCESO DIRECTO	PROMOCION INTERNA	CAMBIO DE CUERPO
TIERRA	ARMAMENTO	3	-	1
	CONSTRUCCION	1		
	TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA	1		
ARMADA	NAVAL	1	2	-
	ARMAS NAVALES			
	ELECTRICIDAD			
AIRE	INGENIEROS	2	1	1
TOTAL		8	3	2

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

5609 *ORDEN APA/614/2002, de 8 de marzo, por la que se corrigen errores y erratas de la Orden APA/493/2002, de 15 de febrero, por la que se convoca concurso general 1/2002 para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Advertidas erratas en la inserción de la Orden de 15 de febrero de 2002 por la que se convoca concurso general 1/2002 para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de fecha 7 de marzo de 2002, páginas 9454, 9455 y 9456, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, página 9454, en la línea tercera, donde dice: «...por el procedimiento de concurso,», debe decir: «...por el procedimiento de concurso, y cuya cobertura se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.».

En el párrafo segundo, página 9454, en la línea cuarta, donde dice: «...modificada por las Leyes 23/1988...», debe decir: «...en su redacción dada por las Leyes 23/1988...» y en la línea octava del mismo párrafo, donde dice: «...364/1955, de 10 de marzo,», debe decir: «...364/1995, de 10 de marzo,».

En el apartado primero, punto 2, página 9454, línea séptima, donde dice: «...relaciones de puestos de trabajo el Ministerio de...», debe decir: «relaciones de puestos de trabajo del Ministerio de...».

En el apartado tercero, punto 1, página 9455, línea sexta, donde dice: «...el Registro General el Ministerio de...», debe decir: «...El Registro Central del Ministerio de...».

En el apartado cuarto, punto 5, página 9456, línea decimo-primera, donde dice: «...aquellos que existan varios niveles...», debe decir: «...aquellos cursos que existan varios niveles...».

En el apartado quinto, punto 1, página 9456, línea decimovenena, donde dice: «cuando estén destinados a su último destino...», debe decir: «...cuando estén destinados o su último destino...».

En el apartado sexto, punto 2, página 9456, línea 3, donde dice: «...los méritos por el siguiente orden: Méritos,», debe decir: «los méritos por el siguiente orden: Méritos Específicos,».

Madrid, 8 de marzo de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de abril de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Gestión de Personal. Departamento.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

5610 *ORDEN PRE/615/2002, de 18 de marzo, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas para la consolidación de empleo temporal en 86 puestos en el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la Orden de 1 de febrero de 2002 por la que se convocan pruebas selectivas para la consolidación de empleo temporal de las siguientes plazas en el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional (anuncio «Boletín Oficial del Estado» del 6):

Sesenta y ocho Guías Intérpretes de Segunda (a tiempo parcial).
Dieciocho Taquilleros Vendedores de Efectos-Taquilleros (a tiempo parcial).

He resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas de opositores admitidos se encontrarán expuestas en los tabloneros de anuncios de la Sección de Información y Registro del Patrimonio Nacional (Palacio Real, calle Bailén, sin número, Madrid) y en los distintos centros de trabajo, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid) y en la página web de Patrimonio Nacional (www.patrimonionacional.es). Asimismo, se expondrán relaciones de candidatos distribuidas por destino e idiomas, con expresión de la condición de exentos de las pruebas de aptitud, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del punto 1.1 del anexo I de las bases de la convocatoria.

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Orden las listas de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, así como los no incluidos en algunas de las relaciones de candidatos distribuidos por destino e idioma, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Informar que para la realización de la prueba teórico-práctica eliminatoria de idioma correspondiente a la convocatoria de Guías Intérpretes de Segunda el Tribunal contará con el asesoramiento de la Escuela Oficial de Idiomas.

Quinto.—Convocar a los opositores admitidos para la celebración de las pruebas que se desarrollarán en los siguientes lugares, fechas y horas: